



DECRETO No. **850** - DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 013 del 2015 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2016, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2015010026367-1 del 19 de Noviembre de 2015, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 785 del 29 de Diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2016, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resoluciones N° 20154010044455 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Arauquita, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico; y mediante resolución SSPD - 20164010013985 de 2.016 confirmó la decisión.
- e) Que mediante comunicación N° 2016EE0068054 del Ministerio de Vivienda, el Gobernador del Departamento de Arauca fue informado de la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la descertificación del Municipio de Arauquita para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y pone de presente las obligaciones que debe asumir conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007.
- f) Que conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007 y al Artículo 2.3.5.1.2.2.14. del Decreto 1077 de 2.015, el Departamento administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y en su parágrafo 2° dispone que El Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.



DECRETO No. **850** - DE 2016

g) Que conforme al Decreto 1077 de 2.015, el Municipio de Arauquita y el Departamento realizaron el acta de empalme sobre el estado de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

h) Que se hace necesario incorporar los recursos del sistema General de Participaciones transferidos por el municipio de Arauquita descritos en el cierre operativo y en el el acta de empalme por valor de \$1.226.282.309; y los recursos distribuidos por el DNP mediante documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 06 - 2.016, para dicho sector al Municipio de Arauquita para la vigencia 2.016.

i) Que en virtud a los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Crear los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016.*

RENTAS E INGRESOS	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
8	RENTAS ADMINISTRADAS MUNICIPIO DE ARAUQUITA
8 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
8 1 3	TRANSFERENCIAS
8 1 3 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
8 1 3 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita
8 2	RECURSOS DE CAPITAL
8 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
8 2 1 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
8 2 1 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita
8 3	RECURSOS DEL BALANCE
8 3 1	OTROS RECURSOS DEL BALANCE
8 3 1 1	OTROS RECURSOS DEL BALANCE
8 3 1 1 101	Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme a agosto de 2.016.



DECRETO No. **850** - DE 2016 -

ARTICULO SEGUNDO: Crear las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016.

GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA
22 01	Social
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad
22 01 01 03 09	Agua con Calidad
22 01 01 03 09 1551	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita
22 01 01 03 09 1552	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita
22 01 01 03 09 1553	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de Calidad
22 01 01 03 10 1554	Clausura de la celda transitoria del Municipio de Arauquita
22 01 01 03 10 1555	Optimizacion del Sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de Arauquita
22 01 01 03 61	Reservas presupuestales
22 01 01 03 61 1556	Cobertura de agua potable, mpio de Arauquita
22 01 01 03 61 1557	Recuperacion y conformacion de la celda transitoria para residuos solidos del Municipio de Arauquita
22 01 01 03 61 1558	Gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), mpio de Arauquita
22 01 01 03 62	Vigencias expiradas
22 01 01 03 62 1559	Adquisicion de areas de interes para acueductos, mpio de Arauquita



DECRETO No. **850** - DE 2016

ARTICULO TERCERO: Adiciónese los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$1.821.604.919).**

RENTAS E INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
8	RENTAS ADMINISTRADAS MUNICIPIO DE ARAUQUITA	1.821.604.919,00
8 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	593.322.610,00
8 1 3	TRANSFERENCIAS	593.322.610,00
8 1 3 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	593.322.610,00
8 1 3 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	593.322.610,00
8 2	RECURSOS DE CAPITAL	2.000.000,00
8 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.000.000,00
8 2 1 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.000.000,00
8 2 1 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	2.000.000,00
8 3	RECURSOS DEL BALANCE	1.226.282.309,00
8 3 1	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	1.226.282.309,00
8 3 1 1	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	1.226.282.309,00
8 3 1 1 101	Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	1.226.282.309,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		1.821.604.919,00



DECRETO No. **850** - **11** - **3** - **2016**

ARTICULO CUARTO: Adiciónese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$1.821.604.919)**.

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA			
22 01	Social			
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
22 01 01 03 09	Agua con Calidad			
22 01 01 03 09 1551	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			485.667.403,35
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	479.216.843,38	
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	6.450.559,97	
22 01 01 03 09 1552	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			327.342.018,12



DECRETO No. 850 - DE 2018

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	325.342.018,12	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	2.000.000,00	
22 01 01 03 09 1553	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			322.989.970,00
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	322.989.970,00	
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
22 01 01 03 62 1554	Clausura de la celda transitoria del Municipio de Arauquita			143.080.751,00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	143.080.751,00	
22 01 01 03 10 1555	Optimizacion del Sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de Arauquita			443.791.299,03
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	443.791.299,03	
22 01 01 03 61	Reservas presupuestales			



DECRETO No. 850 - DE 2016

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22 01 01 03 61 1556	Cobertura de agua potable, mpio de Arauquita			33.408.000,00
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	33.408.000,00	
22 01 01 03 61 1557	Recuperación y conformación de la celda transitoria para residuos sólidos del Municipio de Arauquita			24.687.567,00
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	24.687.567,00	
22 01 01 03 61 1558	Gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), mpio de Arauquita			39.863.307,00
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	39.863.307,00	
22 01 01 03 62	Vigencias expiradas			
22 01 01 03 62 1559	Adquisición de áreas de interés para acueductos, mpio de Arauquita			774.603,50



DECRETO No. 850 - DE 2016

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	774.603,50	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION				1.821.604.919,00

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, 19 SEP 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Autorizó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental 
Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto 
Revisó: Norma Cecilia Cabrera Perez, Profesional Especializado Coordinación jurídica. 

